

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

18/03/2020 OSV-0198 RV1909-0062

- 10/03/2020

DOMICILIO AVENIDA MAESTROS CAMPECHANOS NÚMERO EXTERIOR 520, ENTRE CALLE MENSURA

Y AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO

PROVEEDOR 004060-CDA PENINSULA, S.A. DE C.V.

CODIGO POSTAL 24094

TELEFONO 981 81 1 94 60

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 19-Secretaría de Seguridad Pública

UNIDAD 09-Dirección de la Policía Estatal Preventiva

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA 0002710

SERIE 8AFWR5CP8K6122295

LINEA CAMIONETA

MODELO 2019

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 14258

DESCRIPCIÓN CAMIONETA FORD RANGER CREW SA DIESEL 4X4

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - 1	LUBRICANTES Y ADITIVOS					\$1,152.94
0100	SHAMPOO LIMPIAPARABRISAS	FRASCO	AXPRO	1	\$15.54	\$15.54
0414	ACEITE GARRAFA (5 LITROS)	GARRAFA	MOTORCRAFT	1.	\$617.96	\$617.96
0415	ACEITE PARA MOTOR BOTELLA	BOTELLA	MOTORCRAFT	4	\$129.86	\$519.44
2961 - 1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$1,525.29
0281	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA MOTOR DIESEL	PIEZA	FORD	1	\$474.78	\$474.78
0283	FILTRO DE ACEITE PARA MOTOR DIESEL	PIEZA	FORD	1	\$155.95	\$155.95
0284	FILTRO DE AIRE PARA MOTOR DIESEL	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$420.30	\$420.30
2508	CEPILLOS LIMPIAPARABRISAS	JUEGO	MOTORCRAFT	1	\$474.26	\$474.26
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	- 1				\$1,248.50
0305	SERVICIO DE 15,000 KMS	SERVICIO	N/A	1	\$1,240.00	\$1,240.00
0788	INSTALACION DE CEPILLOS LIMPIA PARABRISAS	SERVICIO	N/A	1	\$8.50	\$8.50

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó Analista WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ



Página 1 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SUBTOTAL

\$3,926.73

DCP-02(ANEXO 52)

IVA

\$628.28

DESCUENTO

\$0.00

TOTAL

\$4,555.01

(SON: CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.)

Cadena Original: |19|09||OSV-0198|4060|45550068|18032020|12|99|

Cadena Encriptada: 8ekGo8Rv+RFec4NJeMQsjPozc0rOgK/AmtcQvVb3prSLZIvQlIYcrKZ4KimTBJhl

Licda. Julia sabel Dominguez Navarrete Directora de Control Patrimonial

lng. Orlando Patrón Gantús Subdirector de Servicios

Vo. Bo.

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó

WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Analista

XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ



18/03/2020

Página 2 de 4

OSV-0198 RV1909-0062



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111190917143A528000E075022406260L115A2961	\$1,769.34
21111190917143A528000E075022406260L115A3551	\$1,448.26
21111190917143A528000E075022406260L115A2612	\$1,337.41
	\$4,555.01

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y articulo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASIF	ICACIÓN ECONOMIC	ca
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

a Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados, para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo.

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó

WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ Analista







SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

ISO 9001:2015 EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD OFICIO DE SOLICITUO FORMATO DC FORMATO DCF FIRMA CONFORME NO CONFORME

